

ÁREA DE COORDINACIÓN- SECRETARÍA GENERAL

Santa Fe

VISTO, notifíquese lo dispuesto por el Sr. Rector en Providencia Resolutiva a la **Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Humanidades y Ciencias** así como al Director del **Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES)**.

Seguidamente, se determinarán los términos de la respectiva convocatoria:

1. Código de Convocatoria: 1287

2. Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Humanidades y Ciencias**

3. Carrera: Estudiantes de FIQ, FBCB, FCJS, FCE, FHUC

4. N° de materias requeridas: 50% de las materias aprobada.

5. Competencias específicas del estudiante:

- Habilidad y conocimiento en el manejo de herramientas informáticas: procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, nube.
- Poseer buen nivel en un segundo idioma preferentemente inglés.
- Capacidad de relacionarse y de trabajar en equipo.
- Buena predisposición para la atención al público.
- Actitud de servicio e interés en las diferentes tareas asignadas.
- Responsabilidad en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las diferentes tareas.

6. Programa Institucional: **Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES)**

Sub- Programa:

7. Lugar de desempeño: Casa Internacional dependiente de la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización - 9 de julio 2655.

Descripción de tareas:

- Brindar apoyo al área responsable del PROINMES en la gestión de los procesos administrativos a través de:
 - Confección de notas, informes, certificados.
 - Carga de datos, control de documentación y seguimiento de postulaciones en el Sistema de gestión para alumnos de intercambio (GEA).
- Colaborar en la atención al público.
- Brindar asesoramiento y/o apoyo administrativo a estudiantes UNL o extranjeros en cuestiones inherentes a la movilidad estudiantil.

8. Carga Horaria: veinte (20) horas semanales

9. Horario/Turno: de 9:30 a 12:30 hs

10. Monto Mensual: \$280.000

11. Período de duración de la Beca: 24 meses

12. Cantidad de Becarios: una (01)

Con lo expuesto, dése inicio a la convocatoria correspondiente.

Firma y Sello
Área de Coordinación

Firma y Sello
Secretaría General